



PROCESO					DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TITULO				Código: GI-FO-09				
					Versión: No. 01		Página 1 de 3		
	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN				Fecha:	01	11	2021	
									

FECHA	31	08	2023	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN – GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y EL GRUPO DE ABASTECIMIENTOS
--------------	----	----	------	--------------------------------	---

TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-037-2023				
-------------	---	--	--	--	--

ASISTENTES					
-------------------	--	--	--	--	--

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<i>ELVER ARIZA CAMELO</i>	<i>REPRESENTANTE LEGAL/ AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.</i>
<i>CARLOS ANDRÉS TORRES RUÍZ</i>	<i>SUPERVISOR</i>
<i>JUAN GUILLERMO CASTAÑO</i>	<i>COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS</i>

CONTENIDO: Por medio de la presente, ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato No 007-037-2023 suscrito el día 30 de agosto de 2023, el cual se derivó del proceso de Selección de Mínima Cuantía No 007-055-2023, En los siguientes términos:

<i>Número de Contrato</i>	<i>007-037-2023</i>	<i>FECHA DE CONTRATO: 30/08/2023</i>
<i>Entidad contratante</i>	<i>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ</i>	
<i>NIT</i>	<i>800.172.114-0</i>	
<i>Contratista</i>	<i>AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S</i>	
<i>NIT</i>	<i>900712529-4</i>	
<i>Objeto contractual</i>	<i>“SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CARNE DE CERDO PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ”</i>	
<i>Valor</i>	<i>\$75.000.000</i>	
<i>Valor Adición</i>	<i>N/A</i>	
<i>Valor total del Contrato</i>	<i>\$75.000.000</i>	
<i>Plazo de ejecución</i>	<i>LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</i>	

DESARROLLO: Que mediante documento del día 31 de agosto de 2023, fue notificado el señor Carlos Andrés Torres Ruíz, con cedula No 71.770.839 como supervisor del contrato No 007-037-2023, quien tendrán como función principal, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2 de 3**

Fecha:

01

11

2021



QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ❖ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- ❖ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- ❖ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- ❖ Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ❖ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ❖ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- ❖ El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- ❖ El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- ❖ El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- ❖ En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- ❖ El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- ❖ El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- ❖ El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- ❖ El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- ❖ El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
- ❖ El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones Específicas:

- ❖ Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
- ❖ Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.
- ❖ Proveer de los equipos en comodato antes de iniciar con el suministro del producto para su correcta recepción y almacenamiento hasta el término de duración del contrato, en el caso que aplique.
- ❖ Entregar oportunamente de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.
- ❖ Entregar el producto completo y facturado en el sistema OLIMPIA y demás requeridos por la



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **3** de **3**

Fecha:

01

11

2021



Entidad.

- ❖ El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.
- ❖ Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete a cumplir con las obligaciones antes descritas, así mismo, a denunciar cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes. De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: Juan Guillermo Castaño

Nombre: *Carlos Andrés Torres Ruíz*

Nombre Villamizar Consuegra Nicolás